



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**LEY QUE INCORPORA A LOS
MOTOCICLISTAS ORGANIZADOS EN
EL SISTEMA DE SEGURIDAD
CIUDADANA PARA PREVENIR Y
COADYUVAR EN LA LUCHA CONTRA
LA DELINCUENCIA**

Los congresistas de la República, integrantes del grupo parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, por iniciativa del congresista **JORGE CARLOS MONTOYA MANRIQUE**, en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente propuesta legislativa:

I. FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE INCORPORA A LOS MOTOCICLISTAS ORGANIZADOS EN EL SISTEMA
DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA PREVENIR Y COADYUVAR EN LA LUCHA
CONTRA LA DELINCUENCIA**

ARTÍCULO 1°. - OBJETO

El proyecto de ley tiene por objeto integrar a los motociclistas de Lima y el Callao, en el Sistema de Seguridad Ciudadana, para prevenir y coadyuvar en la lucha contra la delincuencia, convirtiéndose en elementos de apoyo voluntario e inmediato a las labores de la Policía Nacional del Perú (PNP) y a las Municipalidades distritales, a través de sus Centrales de monitoreo ubicadas en cada una de ellas, para alertarlos inmediatamente de un hecho delictivo a través de una aplicación informática (APP) que será instalada en los teléfonos celulares.

Artículo 02.- Finalidad

Reforzar la vigilancia del Sistema de Seguridad Ciudadana en Lima Metropolitana y el Callao a través de la incorporación de personas debidamente identificadas y cuyos antecedentes hayan sido cuidadosamente verificados, al grupo de moteros vigilantes.

Artículo 03.- De la implementación

La implementación de la propuesta estará a cargo de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con el Ministerio del Interior y los grupos organizados de motociclistas del Perú, quienes elaborarán e implementarán una aplicación informática -APP- que se instalará y funcionará en una computadora, tableta, teléfono smartphone u otro dispositivo electrónico, que se convertirá en una herramienta tecnológica que coadyuvará a la lucha contra la delincuencia en Lima y el Callao.

Artículo 04.- De la aplicación

La aplicación informática mencionada en el artículo anterior deberá tener las siguientes funciones básicas:

1. Permitirá reportar a los motociclistas integrantes del programa, comunicar información a la PNP, a fin de que se tomen las acciones inmediatas que correspondan.

2. Permitirá conocer la ubicación del motociclista que reportó el hecho, en tiempo real, a través del GPS.
3. Establecer comunicación directa entre el operador de la central de emergencias de la PNP como el motociclista que reportó el hecho, a fin de conocer detalles de su ocurrencia.
4. Monitorear a los motociclistas del programa que se encuentren cerca al lugar de los incidentes a fin de que los efectivos policiales se comuniquen con ellos, y coordinen información que permita la captura de los presuntos delincuentes.
5. Otras que los especialistas que intervienen en su elaboración consideren indispensables para el logro de los objetivos.

Artículo 05.- De la inscripción de los motociclistas organizados.

El Ministerio del Interior se encargará de identificar a los integrantes de las organizaciones de motociclistas que se encuentren debidamente organizados, a fin de incorporarlos al sistema de seguridad ciudadana y en el uso de la aplicación informática, como miembros voluntarios, previa presentación de una solicitud.

Para su incorporación formal, el Ministerio del Interior realizará la investigación correspondiente de cada motociclista, la misma que debe incluir: antecedentes penales, antecedentes policiales, antecedentes judiciales, récord de conductor, certificado domiciliario, tarjeta de propiedad de su motocicleta, entre otras.

El padrón de los motociclistas voluntarios es confidencial y solo es conocido por el Ministerio del Interior y la PNP, quienes garantizarán que no se conozca la identidad de cada uno de ellos, salvo autorización expresa del motociclista o por mandato de la autoridad competente.

Aprobada la inscripción de los motociclistas, la PNP les brindará un curso integral de seguridad ciudadana, luego de lo cual podrán ejercer las funciones establecidas en la presente ley y en el reglamento correspondiente.

Artículo 06.- De las funciones de los motociclistas organizados.

Los motociclistas voluntarios y organizados que se integren el Sistema de Seguridad Ciudadana tendrán las siguientes funciones:

- a) Comunicar de las ocurrencias delictivas que sea testigo a la central de emergencia de la PNP, mediante la aplicación informática. De ser posible acompañará en su alerta, un video o fotografía del hecho, así como mensaje de voz.
- b) En el caso de huida de delincuentes en vehículos, indicará el lugar por el que fugan, sin perseguirlos. El motociclista voluntario no está autorizado a intervenir en el hecho delictivo, ya que esa es misión exclusiva de la PNP.
- c) Los motociclistas que se encuentren cerca al lugar de los hechos reportarán la ruta de fuga que siguen, a fin de que otros motociclistas estén alertas e informen a la PNP del recorrido.



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Artículo 07.- Reglamento

El Ministerio del Interior, en un plazo de sesenta días, aprueba el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 08.- Vigencia

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Lima, 10 de mayo 2022

[Handwritten signature]

Missias

MICHEL ONGE
CICIS VASOINET.

Novia Henera

Quint
Ex aucto A.


Javier Padilla Romero

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. ANTECEDENTES

La delincuencia en el Perú y sobre todo en el área de Lima y Callao, se viene incrementando desde hace varios años atrás y así lo demuestra la Estadística elaborada por el INEI, a tal punto que se ha dispuesto la declaratoria de estado de emergencia con apoyo de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional del Perú.

El prestigio del país en el exterior ha ocasionado que los principales países y de los cuales recibimos a sus ciudadanos, se pronuncien y adviertan a sus connacionales, de lo peligroso que es visitar nuestro país.

En una alerta de seguridad de la embajada de los Estados Unidos en Lima, del pasado 10 de febrero de 2022, clasificó a nuestro país **"en un nivel de riesgo críticamente alto de delincuencia"**.¹

La embajada cita estadísticas de la delincuencia peruana recogida de informes y estudios policiales realizados entre el 2020 y 2021, entre ellos los siguientes:

- **Más de 4,000 teléfonos son reportados como robados o perdidos cada 24 horas en todo el país.**
- **Se reportan un promedio de 11 atracos cada hora en Lima y Callao.**
- **Se presentaron 78,514 denuncias de delitos en enero y marzo de 2021.**
- **Lima registró más de 500 asesinatos de enero a octubre de 2021.**
- **El 18,6% de los peruanos mayores de 15 años ha sido víctima de la delincuencia.**
- **El 82,3% de los peruanos sienten que están en riesgo de convertirse en víctimas.**
- **Los delincuentes tienden a trabajar en equipo. Una tendencia delictiva común involucra a dos individuos en motocicletas para "arrebatar y darse a la fuga". La artimaña de las cajas de entrega de Rappi se usa para mezclarse con el tráfico.**

4

Desde hace varios años la inseguridad ciudadana se ha ido incrementando, no solo en Lima y el Callao, sino también en todo el país. Los diferentes estudios han confirmado lo que es un hecho innegable que no ha podido ser combatido de manera efectiva por los encargados de hacerlo.

Uno de estos estudios es el que realizan desde hace más de una década la Asociación UNACEM, el Grupo RPP y la Pontificia Universidad Católica del Perú, a través del observatorio ciudadano "Lima Como vamos", que reporta sobre la calidad de vida urbana, la relación de la ciudad con sus habitantes y participa en la política pública como la voz de los ciudadanos que buscan que los espacios donde viven sean más humanos, más sostenibles y más seguros.

¹ <https://pe.usembassy.gov/es/alerta-de-seguridad-aviso-sobre-delincuencia-embajada-de-los-estados-unidos-lima-peru-10-febrero-2022/>

En el Décimo informe de "Lima y Callao según sus ciudadanos" se revelan los resultados de la pregunta: ¿cuál es el problema de seguridad ciudadana que más afecta al lugar donde vive?

En el caso de Lima, las respuestas fueron las siguientes:

Los robos callejeros fue la respuesta con mayor porcentaje y desde el 2010 al 2019, sigue siendo la principal. En el 2010 tuvo 36.9%, en el 2012 subió a 41.2%, en el 2015 llegó a 48.9%, y en el 2019 ascendió a 60.2% ²

El robo en viviendas osciló entre 10.9% y 18.3%, y el robo de automóviles y autopartes, entre 1.9% y 4.5%

En el caso del Callao, las respuestas fueron las siguientes:

Los robos callejeros fue la respuesta con mayor porcentaje y desde el 2016 al 2019, sigue siendo la principal. En el 2016 tuvo 45.8%, en el 2017 subió a 54.5%, y en el 2019 descendió a 52.3%

El robo en viviendas osciló entre 7% y 13.8%, y el robo de automóviles y autopartes, entre 0.8% y 2.8%

ESTADÍSTICAS DEL INEI 2020

El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, publicó en el año 2021, el documento: "Perú: Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, 2015- 2019 - Visión Departamental, Provincial y Distrital", elaborado a partir de los registros administrativos disponibles en cada una de las instituciones que integran el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad-CEIC.

5

Este documento es muy valioso ya que incluye información proveniente de las investigaciones estadísticas, que ejecuta el INEI de manera continua, como Encuesta Demográfica y Salud Familiar-ENDES, Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, Registro Nacional de Municipalidades.

La tasa de denuncias por comisión de delitos a nivel nacional alcanzó 139 denuncias por cada 10 mil habitantes en el año 2019. Según tipo genérico, la tasa de delitos contra el patrimonio, contra la vida, cuerpo y la salud y, contra la seguridad pública disminuyó en el período 2018/2019. De otra parte, las denuncias contra la libertad se incrementaron en 0,8 denuncias respecto al 2018.

(...)

El registro de vehículos robados evidencia una tendencia creciente, de 16 mil 501 a 20 mil 159 denuncias en el período 2015-2019. El total de vehículos recuperados por la Policía Nacional del Perú, alcanzó 13 mil 690 en el año

² https://www.limacomovamos.org/wp-content/uploads/2019/11/Encuesta-2019_.pdf
Informe Lima Cómo Vamos. 2019. Págs. 14 y 15.

2019, disminuyó 1 mil 175 con relación al año anterior (2018).

A nivel nacional, la Policía Nacional del Perú, desarticuló 4 mil 839 bandas delictivas en el año 2019, cifra menor en 293 al compararse con el año 2018. El departamento de Lima desarticuló 2 mil 787 bandas; en el otro extremo, Cajamarca (1), Moquegua y Apurímac registraron 5 bandas desarticuladas cada uno.

(...)

Las denuncias por el delito de trata de personas alcanzaron 509 en el año 2019, cifra que disminuye en 225 denuncias al compararse con el año 2018. A nivel departamental, el 46,8% de las denuncias se registraron en el departamento de Lima.

(...)

Según la información proporcionada por el Ministerio Público, se registraron 1 millón 119 mil 765 denuncias penales ingresadas en las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas del país; aumentaron 240 mil 246 en el periodo 2018-2019; en consecuencia, se aprecia una tendencia en aumento de la tasa de denuncias penales, al pasar de 279 a 349 denuncias por cada 10 mil habitantes, en el mismo periodo.

(...)

Del total de personas con sentencia condenatoria en el año 2019, se aprecia que el 68,8% recibió sentencia privativa de la libertad condicional y 15,7% sentencia privativa de la libertad efectiva.

(...)

En el país, el total de personas con sentencia condenatoria por comisión de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud alcanzó 23 mil 459. Menor número se aprecia en delitos contra la libertad (3 mil 675), en el año 2019.

(...)

En el área urbana del país, el 26,6% de la población de 15 y más años de edad fue víctima de algún hecho delictivo, y solo el 16,7% realizó la denuncia, en el año 2019.

(...)

En Lima Metropolitana, el 30,7% de la población de 15 y más años de edad fue víctima de algún hecho delictivo. De este total, el 18,3% realizó la denuncia.³

³ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1805/libro.pdf Págs. de la 9 a la 15.

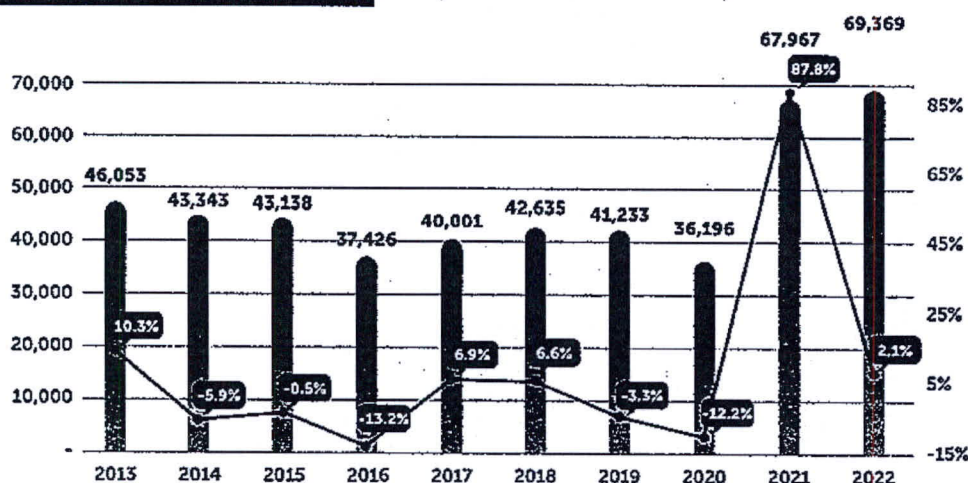
PARQUE DE MOTOCICLETAS

De acuerdo al Informe del sector automotor marzo 2022. Informe elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos de la Asociación Automotriz del Perú (AAP),⁴ el parque de motocicletas en el país se ha ido incrementando, año a año.

Mientras que de marzo del 2012 a marzo del 2013 se vendieron 46,053, de marzo del 2021 a marzo del 2022, se ha llegado a 67,967 unidades comercializadas.

VENTA DE VEHÍCULOS MENORES MOTOS

Acumulado a marzo de cada año



En cuanto a los vehículos menores (motos y trimotos), al cierre del primer trimestre de este año se comercializaron 99,064 unidades, evidenciando una variación negativa de 4.6% frente a igual periodo del 2021, aunque avanzó 64.3% respecto al 2020.

Las cifras desagregadas muestran que la venta de motos aumentó a 69,369 unidades, superando en 2.1% y 91.6% los niveles alcanzados en los primeros tres meses del 2021 y 2020; respectivamente.

Las mayores ventas siguen siendo impulsadas por la necesidad de la población de seguir movilizándose mediante opciones de transporte que permitan mantener el distanciamiento social recomendado, además de ser unidades de bajo costo.

⁴ <https://aap.org.pe/informes-estadisticos/marzo-2022/Informe-Marzo-2022.pdf>

Informe del sector automotor marzo 2022. Informe elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos de la Asociación Automotriz del Perú. Págs. 2,3 - 25

Adicionalmente, el aumento de la demanda por dichos vehículos también ha sido influenciado por su uso como herramienta de trabajo en actividades relacionadas a la entrega y delivery a domicilio.

Los motociclistas, solo de este año, llegaron casi a los 70 mil. Y tal como dice el informe de la Asociación Automotriz del Perú (AAP), las motocicletas se utilizan para el transporte de las personas al trabajo o como recreación, así como herramienta de trabajo, es decir, el servicio de delivery o entrega a domicilio.

El parque de motocicletas a nivel nacional, desde el 2013 a la fecha, se estima en más de 465,000 unidades, de las cuales, la tercera parte se encuentra en Lima y el Callao, aproximadamente 140 mil unidades.

De acuerdo con las reuniones sostenidas con algunas organizaciones de motociclistas, se estima que el 20% de los motociclistas en la capital y el primer puerto, serían potenciales integrantes del sistema de seguridad ciudadana.

Sólo teniendo en cuenta que el 10% se sume a esta iniciativa de servicio voluntario, en las calles de Lima serían 14 mil motociclistas que serían los nuevos vigilantes que alertarían a la policía sobre la comisión de delitos en la vía pública.

Debemos tener en cuenta que de acuerdo a la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se entiende como ***"Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas"***.⁵

8

Esa colaboración de la ciudadanía no solo debe estar a cargo de la participación de los comités vecinales de los distritos, sino también de estos ciudadanos que, por diversos motivos, se encuentran en las calles, ya sea camino a su trabajo, laborando o simplemente como una distracción, a bordo de una motocicleta.

Tanto los dirigentes de la Asociación de Motociclistas del Perú como los de la Comunidad Motera del Perú, han expresado su disposición de involucrarse directamente en el apoyo a la Policía Nacional del Perú, brindando información de los hechos delictivos que presencien cuando se encuentren transitando por las diversas calles de Lima y el Callao.

En una reunión de trabajo realizada a fines de abril del presente año con sus dirigentes, los representantes del Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú, así como de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, se escucharon las propuestas de todas las partes, llegando a la conclusión de que es factible integrar a los motociclistas al sistema de Seguridad Ciudadana, a través de la aplicación informática comentada.

⁵ Artículo 2 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933)

La representante de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros explicó que elaborar una aplicación informática para uso de la PNP y los motociclistas voluntarios, es un trabajo que su institución lo puede hacer ya que se encuentra dentro de sus atribuciones.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no modifica ninguna norma vigente, ya que es una iniciativa nueva en favor de la seguridad ciudadana, a través de la participación de los motociclistas voluntarios.

IV. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

El proyecto de ley no representa gastos al Estado ya que es un trabajo voluntario de los motociclistas.

En cuanto a la aplicación informática, tampoco se requiere recursos adicionales a los que ya tiene la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, organismo que se encargará de elaborarla, en coordinación con los dos usuarios: el ministerio del Interior y los motociclistas.

El beneficio de la propuesta es importante e incalculable, ya que, tal como se ha mencionado, serán 14 mil motociclistas en distintos horarios (sólo en Lima y el Callao) quienes se convertirán en aliados de la PNP en su combate contra la inseguridad ciudadana.

9

V. LA RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

El proyecto tiene que ver con la Política de Estado I, Democracia y Estado de Derecho, en el punto 7 que se trata de la erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana

En este punto se señala el compromiso de "normar y fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales."

Con este objetivo el Estado:

(...)

(b) propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos;

(...)

(d) garantizará su presencia efectiva en las zonas vulnerables a la violencia;



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

(...)

(f) desarrollará una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana;

(g) promoverá los valores éticos y cívicos de los integrantes de la Policía Nacional, así como su adecuada capacitación y retribución;

(h) promoverá un sistema nacional de seguridad ciudadana en la totalidad de provincias y distritos del país, presidido por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía.